

PLAN DE CONTINGENCIAS INTURJOVEN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA SOBRE EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Nº Ed.	RESUMEN DE CAMBIOS
01	DOCUMENTO INICIAL
02	<p>CAMBIO EN 9.4.1. SERVICIO DE COMEDOR. DESAYUNOS Y EL ANEXO 5.2 PROTOCOLOS ORGANIZATIVOS COVID-19.COMEDOR</p> <p>CAMBIO EN 10.2. DOTACION DE EQUIPOS INDICADA PARA CADA PUESTO DE TRABAJO. APARTADO PERSONAL DE MANTENIMIENTO TAREAS DESINFECCIÓN ZONAS COMUNES Y EL ANEXO 3, PAG 12. TAREAS DE DESINFECCIÓN DE ZONAS DE EXTERIOR.</p>
03 20.07.20	<p>CAMBIO EN 8, 9.2 Y 9.4.1: TRABAJADOR/A VULNERABLE. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN SSCC Y ALBERGUES. Y CAMBIO EN PROTOCOLO CASOS COVID: GESTION DE RESIDUOS EN CASOS COVID (NUEVA REDACCION PASO TERCERO).</p> <p>CAMBIO EN ANEXOS: 2. CARTELERIA ALBERGUES; 3.GUÍA SOBRE MEDIDAS PRL COVID; 4. PROTOCOLO ACTUACIÓN CASOS COVID; 5.1 PROTOCOLO LIMPIEZA; 5.2 PROTOCOLO COMEDOR; 6. PROTOCOLO RESERVAS Y RECEPCIÓN; 9.1. MEDIDAS PRL SSCC; Y 9.2. CARTELERIA SSCC.</p>
04 15.12.20	<p>CAMBIO EN ANEXOS: 3. GUÍA SOBRE MEDIDAS PRL COVID; 4. PROTOCOLO ACTUACIÓN CASOS COVID; 5.1 PROTOCOLO LIMPIEZA; 5.2 PROTOCOLO COMEDOR; Y 9.1. MEDIDAS PRL SSCC.</p>
05 15.06.21	<p>RESTO: ACTUALIZACIÓN LOGO CONSEJERÍA.</p> <p>ACTUALIZACION TEXTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y ACTUALIZACION DE ANEXOS.</p>

Elabora	Revisa	Aprueba
Rafael de Torres Huertas Fecha 15.06.2021	Francisco Javier Maza Gallego Fecha	Antonio Jesús Díaz de la Rosa Fecha

CONTENIDO

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. COORDINACION
4. COMUNICACIÓN AL PERSONAL DE ALBERGUES
5. PLAN DE CONTINUIDAD
6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS
7. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
8. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ALCANCE A TODO EL PERSONAL DE ALBERGUES CONTENIDAS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

ANEXOS:

- ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTURJOVEN COVID-19
- ANEXO 2. CARTELERÍA, SEÑALÉTICA E INFORMACIÓN EN ALBERGUES. CÓDIGO QR. SUELO
- ANEXO 3. GUIA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ALBERGUES INTURJOVEN-COVID19
- ANEXO 4: PROTOCOLO DE ACTUACION EN ALBERGUES CON CASOS COVID-19
- ANEXO 5. PROTOCOLO RESERVAS Y RECEPCIÓN. COVID-19
- ANEXO 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COVID-19 EN SERVICIOS CENTRALES
- ANEXO 7. CARTELERIA, SEÑALÉTICA E INFORMACION EN SERVICIOS CENTRALES.
- ANEXO 8. EVALUACION DE RIEGOS ALBERGUES. SERVICIO DE PREVENCIÓN
 - 8.1. EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO. COLECTIVOS VULNERABLES
 - 8.2. EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO. ALBERGUES GENERAL.

1. OBJETO

Este Plan de Contingencia tiene como finalidad actualizar las medidas y pautas de actuación frente al escenario de afección debido al coronavirus SARS-CoV-19, en ALBERGUES INTURJOVEN y poder mantener la actividad con garantías suficientes.

Es un documento dinámico que precisa adaptarse a las situaciones sociosanitarias imperantes en cada momento, así como a la evolución de la pandemia en nuestra comunidad.

El Plan debe ser sometido a una evaluación continua para adaptarse a las necesidades detectadas en cada momento, y se realizará en coordinación con las diferentes áreas y los representantes de los trabajadores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Contingencia es de OBLIGADO CUMPLIMIENTO por toda la plantilla de Albergues que deberá implantar cada departamento.

3. COORDINACIÓN

El desarrollo de este Plan de Contingencia en cada uno de los escenarios planteados, de forma que se mantenga vigente en todo momento, se realiza a través del Comité de Coordinación del Plan de Contingencia, formado por:

La Gerencia

La Jefatura de Área de Recursos Humanos

La Jefatura de Área de Atención al Cliente

El Equipo de Trabajo de Apertura formado por los anteriores junto con la Jefatura de Área de Calidad, la Jefatura de Área de Producción Hotelera y la Dirección del Albergue de Torremolinos, en representación de todas las direcciones de albergues Inturjovent.

El Comité de Seguridad y Salud

Podrá participar cualquier trabajador/a con responsabilidad organizativa o de representación, cuando se requiera.

Este Comité es el responsable del contenido de este Plan y de introducir en él las contribuciones de todas las demás Áreas de Inturjovent y las instrucciones de las autoridades sanitarias.

También es el responsable de la aplicación del Protocolo de Comunicación de casos Covid (Anexo 1)

4. COMUNICACIÓN AL PERSONAL

El Comité también es responsable de la comunicación efectiva al personal a través de sus mandos intermedios tales como las Direcciones de Albergues, de forma que toda la información será comunicada por cada responsable al personal que tenga a su cargo, velando por su seguridad y por la de toda la ciudadanía que accede a nuestros Albergues.

El Comité proveerá información actualizada mediante:

Instrucciones especiales en espacios determinados (atención al público, salas de reuniones, aseos, etc.)

Instrucciones y demostraciones especiales a departamentos determinados.

Atención técnica de asesoramiento en PRL desde Área de Recursos Humanos (Susana Martín Requena. susana.martin.r@juntadeandalucia.es. Teléfono: 657952)

Puesta a disposición de toda la información recibida desde el Servicio de Prevención de Cualtis.

5. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan debe ser sometido a una evaluación continua para adaptarse a las necesidades detectadas en cada momento, y se realizará bajo la tutela del Comité de Coordinación del Plan de Contingencia con las diferentes Áreas y los representantes de los trabajadores/as.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS

Para enriquecer el Plan de Contingencia es necesaria la aportación y participación de los representantes de los trabajadores. Sin perjuicio de que algunos asuntos puedan tratarse en otros foros, el Comité de Seguridad y Salud será el medio para informar y participar de las medidas preventivas destinadas a combatir el Covid19 y de las medidas organizativas y técnicas.

7. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Siguiendo los protocolos disponibles en la actualidad,

NR1: "Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas"

NR2 "Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas"

La estimación del riesgo de contagio del COVID19 en los puestos de trabajo de los Albergues Inturjovent es:

Dirección de Albergue: Personal de Departamento de Recepción: NR1

Personal del Departamento de Cocina: NR1

Personal del Departamento de Pisos: NR1

Personal del Departamento Mantenimiento: NR1

Pese a esta estimación general del riesgo, debemos especificar algunos casos concretos en los que se recomiendan medidas específicas:

- Personal del Departamento de Pisos de los Albergues con Programa de Refugiados de Cruz Roja: NR2
- Personal del Departamento Mantenimiento de los Albergues con Programa de Refugiados de Cruz Roja: NR2

Si bien, como norma general, estarían incluidos en NR1 por el tipo de actividad, teniendo en cuenta la atención del servicio al personal vulnerable alojado (Colectivos REFUGIADOS.PROGRAMA CRUZ ROJA), por el grado de convivencia y por la necesidad social del servicio, es preciso establecer medidas específicas.

- Trabajadores/as que se encuentren en estos grupos: personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años, deben ponerse en contacto con el Área de Recursos Humanos/PRL a través de la Dirección del Albergue.

El Área de Recursos Humanos solicitará el correspondiente estudio de vulnerabilidad al Servicio de Prevención (Cualtis) y en su caso, deberá tramitar la baja médica para lo que se entregarán lo oportunos informes médicos del servicio de prevención de Inturjovent. Estas indicaciones se deben cumplir igualmente en el caso de realizar nuevas contrataciones en el Albergue.

- Trabajadores/as con atención directa al público, en los que se deben extremar medidas generales de prevención y protección.
- Personal de Servicio Doméstico, que entre sus tareas se incluyen limpieza de superficies, aseos/WC, lencería y manipulan residuos que pueden tener depositados restos biológicos, etc. en los que se deben extremar medidas generales de prevención y protección.
- Personal de Mantenimiento que realiza tareas de desinfección de superficies que han estado en contacto con personas posiblemente contagiadas.
- Trabajadores/as que se vean en la obligación de viajar a zonas de riesgo, o que vuelvan de ellas, deberán seguir las recomendaciones específicas que marque el Ministerio de Sanidad.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ALCANCE A TODO EL PERSONAL DE ALBERGUES DE INTURJOVEN CONTENIDAS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTURJOVEN COVID-19
- GUIA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ALBERGUES INTURJOVEN-COVID19
- PROTOCOLO DE ACTUACION EN ALBERGUES CON CASOS COVID-1
- PROTOCOLO RESERVAS Y RECEPCIÓN. COVID-19
- CARTELERÍA, SEÑALÉTICA E INFORMACIÓN EN ALBERGUES. CÓDIGO QR.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COVID-19 EN SERVICIOS CENTRALES
- CARTELERIA, SEÑALÉTICA E INFORMACION EN SERVICIOS CENTRALES.
- EVALUACION DE RIEGOS ALBERGUES. SERVICIO DE PREVENCIÓN
 - o EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO. COLECTIVOS VULNERABLES
 - o EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO. ALBERGUES GENERAL.

Además, determinados procedimientos de gestión de Inturjovent se han adaptado a la normativa Covid adecuada para cada tipo de servicio o área de trabajo. Estos procedimientos se van a ir modificando según los cambios de normativa que les afecte. Están publicados en la plataforma interna de Inturjovent, pero no se han anexo a este Plan de Contingencia. Entre ellos se encuentran:

- Procedimiento de Restauración.
- Procedimiento de Limpieza.
- Protocolo de Piscinas.

NORMAS DE REFERENCIA

NORMA	DESCRIPCION
Normativa sanitaria actual.	

TERMINOS Y DEFINICIONES
